



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION
Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

RESOLUCIÓN No. 67
(25 abril de 2019)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE INFORMA LA NO REALIZACION DE
JORNADA DEL PROYECTO CICLOVIDA”**

El Director General del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal No. 19 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que, según el Acuerdo Municipal N.º 19 del 11 de diciembre de 1995, en su artículo **DECIMO** literal C, faculta al Director para expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que, mediante **Decreto Municipal No. 713 de junio 16 del año 2004**, se institucionalizó y se ordenó el desarrollo del Proyecto **CICLOVIDA**, en jurisdicción del Municipio de Soacha.

Que, en el marco del **PLAN DE DESARROLLO “JUNTOS FORMANDO CIUDAD”** el programa **“JUNTOS FORMANDO CIUDADANIA A PARTIR DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE”**, la administración implementa el proyecto **CICLOVIDA** para el cuatrienio 2016-2019, que le ofrece a la comunidad en general espacios de sano aprovechamiento del tiempo libre, promoviendo los hábitos y estilos de vida saludable por medio de la peatonalización de las principales vías del municipio y en los diferentes puntos de actividad física.

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Municipal No.713 de 2004, las jornadas de **CICLOVIDA** se ofertan los días Domingos y Lunes Festivos.

Que, asimismo por motivos del desarrollo del **Día Del Trabajo**, no habrá jornada de **CICLOVIDA**, puesto que por las principales vías del municipio de Soacha se llevaran a cabo diferentes actividades alusivas a este día, en las que participan un alto número de personas, las cuales no permiten brindar condiciones de seguridad ni logísticas para los usuarios de la Ciclovida.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION
Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

No se realizará jornada de Ciclovida ni puntos de actividad física el día miércoles 1 de mayo del 2019, el cual se desarrolla por las principales vías del Municipio de Soacha.

ARTICULO SEGUNDO:

El proyecto Ciclovida continuara con sus actividades el día domingo 5 de mayo del 2019 con normalidad.

ARTICULO TERCERO:

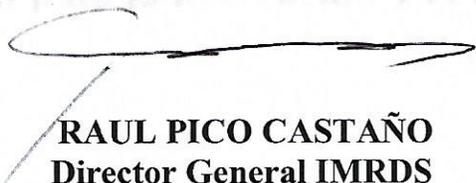
Informar a la comunidad a través de los medios de comunicación (redes sociales, página web y cartelera institucional), los lineamientos adoptados en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha, Cundinamarca a los veinticinco (25) días del mes de abril del Año Dos Mil Diecinueve (2019).


RAUL PICO CASTAÑO
Director General IMRDS

Proyectó: Ricardo Antolínez-Coordinador Ciclovida IMRDS 
Revisó: Ricardo Molina - Asesor jurídico IMRDS 
Carlos Vásquez Cortes -Subdirector Deportivo IMRDS